



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-61062348- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 980/19 (RESOL-2019-980-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 8/9 del IF-2018-61104702-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1486/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los 06 días del mes de Noviembre de 2018 se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. Federico Magliolo en su carácter de apoderado, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: DE SIMONE Ricardo en su carácter de Secretario Gremial, PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES Ramón en su carácter de Delegado de Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del 13% a partir del 1 de Octubre de 2018, a los trabajadores convenionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30/09/2018, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ramón Morales

Ricardo Diederle

Ricardo Jorge de Simone

Gustavo Auteda

mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin prejuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CATEGORIA	VALOR HORA	01/10/2018 AL 31/12/2018 (13%)
OF. MULTIPLE	151.51	171.20
OFICIAL	137.79	155.70
1/2 OFICIAL	127.49	144.06
OPERARIO	121.35	137.12
OP. INICIAL	109.66	123.91

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	22,228.99	25,118.75
CATEGORIA 2	24,309.46	27,469.68
CATEGORIA 3	25,496.24	28,810.75
CATEGORIA 4	26,392.88	29,823.95

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	164.89	186.32
OFICIAL	155.71	175.95
1/2 OFICIAL	143.83	162.52
OPERARIO	140.60	158.87
OP. INICIAL	125.42	141.72

[Handwritten signature]
 Ricardo Dignanello
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RET S.R.L.
 FEDERICO A. MAGLIOLO
 APODERADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
RICARDO DIEDERLE
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Gustavo Autedia
 Secretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N°61062348/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **09** días del mes de enero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado en el expediente de la referencia, de fecha 06/11/2018, celebrado en el marco del CCT N°834/06 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Relaciones Laborales Nº 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



"2019 - Año de la Exportación"

Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°61062348/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **06** días del mes de febrero de 2019, siendo las 10.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Horacio DIEDERLE (DNI N°22.344.452) en calidad de Consejo Directivo Nacional y el Sr. Ramón Heriberto MORALES (DNI N°14.855.850) en calidad de Delegado del Personal.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado en el expediente de la referencia, de fecha 06/11/2018, celebrado en el marco del CCT N°834/06 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupu femenino).-----

No siendo para más, a las 10.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



"2019 - Año de la Exportación"

Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°61062348/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **06** días del mes de febrero de 2019, siendo las 10.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación de la empresa **RET S.R.L.**, con domicilio en Diagonal 31 N°2284 de la Ciudad San Martín de la Provincia de Buenos Aires, lo hace el Sr. Federico Aníbal MAGLIOLO (DNI N°25.744.903) en calidad de Socio Apoderado, cuyo poder agrega en copia juramentando su vigencia.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra agregado en el expediente de la referencia, de fecha 06/11/2018, celebrado en el marco del CCT N°834/06 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----

No siendo para más, a las 10.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

RET S.R.L.

RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.B.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 980-19 acu 1486-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.